



RESOLUCIÓN No. 1415
20 DIC 2018

"Por medio de la cual se adopta el documento Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno"

Por medio de la cual se adopta el documento Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el instructivo 002 del 008 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en Uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas mediante artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 195 de 1997, Decreto 0052 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna, al Contador General, entre otras funciones, la de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

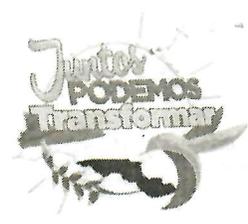
Que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la Contaduría General de la Nación, - CGN decidió efectuar la adopción indirecta de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para las entidades de Gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Que dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General de la Nación y a la CGN, definió un marco normativo para las entidades de Gobierno con las siguientes características: a) que tuviera como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; b) que privilegiara los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho Gobernadora



uniformes; c) que homogenizara políticas contables; y d) que definiera los criterios técnico contables aplicables al contexto del sector gobierno.

Que para efectos de definir el ámbito del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la CGN tuvo en cuenta para la clasificación de las entidades la efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Que mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, , la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la CGN incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual comprende el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que de conformidad con el criterio establecido en el párrafo del artículo 2º de la Resolución 533 de 2015, el Departamento del Putumayo está clasificado como una Entidad de Gobierno.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 1º de la Resolución 693 de 2016, la CGN estableció el cronograma de aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno, fijando como plazo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y como primer período de aplicación desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno señala que las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Que de conformidad con las normas referenciadas, las políticas contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno deben ser aplicadas por el Departamento del Putumayo.

Que mediante la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, señalando a su vez que, a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad debe establecer las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros y que éstas se deben formalizar mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Que con fundamento en lo anterior, el Departamento del Putumayo elaboró el documento de "Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho Gobernadora



Gobierno", el cual fue aprobado por el Comité y funcionamiento para la implementación y seguimiento a la transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico –NIC SP en la Gobernacion del Putumayo, según acta No. 005 en sesión del día 20 de diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento "**Políticas Contables y Operativas**" bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, identificado bajo el código **MA-GEP-001** versión 01 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento del Putumayo, contenidas en el documento anexo y cual hace parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el documento "**Políticas Contables y Operativas**" bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, adoptado por la presente resolución es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


MARCEL PARIZA ARCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Aprobó:	Jhon Dany Arteaga Legarda	Despacho Gobernadora	Asesor de Despacho	
Reviso	Ximena Remolina	Oficina Jurídica	Jefe de la Oficina Jurídica	
Reviso	José Rafael Rosas	Oficina Jurídica	Profesional U Oficina Jurídica	
Revisó:	Doris Lasso Merino	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Preparó	Amparo Medina	Secretaria de Hacienda- contabilidad	Profesional Esp. De Contabilidad	

